



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Unidad Ejecutora Lima Sur

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0118 -2019-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 15 de julio del 2019.

VISTO:

El **INFORME N° 435-2019-GRL-UELS-SGIT** de fecha 15 de julio del 2019, con Expediente N° 1158329, y Documento N° 1759625, mediante el cual el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, solicita aprobación del documento equivalente (especificaciones técnicas) de la inversión no PIP (IOARR) – **Optimización: “Adquisición de Ambulancia en el EESS Mala, distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima”**, con Código de Inversión N° 2454072;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: **“Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales”**;

Que, el artículo 33° de la Ley N° 27867 preceptúa que: **“La administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales”**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2019-GOB, de fecha 16 de mayo del 2019, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito **Ingeniero Agrónomo MIGUEL ANGEL MELGAREJO ESCUDERO**, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, mediante **INFORME N° 0204-2019-GRL-UELS-SGIT-OPE** de fecha 15 de julio del 2019, el encargado de la Oficina de Proyectos y Estudios de la UELS, solicita aprobación del documento equivalente (especificaciones técnicas) de la inversión no PIP (IOARR) – **Optimización: “Adquisición de Ambulancia en el EESS Mala, distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima”**, con Código de Inversión N° 2454072;

Que, mediante **INFORME N° 435-2019-GRL-UELS-SGIT** de fecha 15 de julio del 2019, con Expediente N° 1158329, y Documento N° 1759625, mediante el cual el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, solicita aprobación del documento equivalente (especificaciones técnicas) de la inversión no PIP (IOARR) – **Optimización: “Adquisición de Ambulancia en el EESS Mala, distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima”**, con Código de Inversión N° 2454072;

Que, al amparo de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Subregional Lima Sur del GRL, indica: **“La Gerencia Subregional Lima Sur, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Lima, que se constituye como una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa en asuntos de su competencia”**;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento equivalente (especificaciones técnicas) de la inversión no PIP (IOARR) – **Optimización: “Adquisición de Ambulancia en el EESS Mala, distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima”**, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Unidad Ejecutora Lima Sur

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0118 -2019-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 15 de julio del 2019.

Nombre de la inversión no PIP (IOARR)	Optimización: "Adquisición de Ambulancia en el EESS Mala, distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima".
Modalidad de Ejecución	Administración Directa.
Metas Físicas	La inversión comprende la siguiente meta: - Adquisición de 01 Ambulancia Urbana Tipo II.
Plazo de Ejecución	40 días calendario.
Precios Referidos	Julio, 2019.
Resumen de Presupuesto:	
Adquisición de Ambulancia	S/. 385,000.00 Soles
Expediente Técnico / Documento equivalente	S/. 4,000.00 Soles
Seguimiento y monitoreo	S/. 7,000.00 Soles
Liquidación	S/. 4,000.00 Soles
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 400,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. MIGUEL A. MELGAREJO ESCOBERO
GERENTE LIMA SUR